

## INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### **SALDO del fideicomiso en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

SALDO DEL FIDEICOMISO EN EL QUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldo en moneda nacional del fideicomiso en el que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.

#### **MOVIMIENTOS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 <sup>1)</sup> (pesos)**

Fideicomiso	Saldo al 30 de junio de 2019	Aportaciones	Ingresos por intereses	Egresos <sup>2)</sup>	Saldo al 30 de septiembre de 2019
Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones	606,551,406.36	0.00	12,284,505.30	51,164,666.08	567,671,245.58

#### **Notas:**

1) Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales

2) Los egresos del periodo se componen de: Honorarios Fiduciarios y Comisiones Pagadas por \$185,417.00, Contribuciones Diversas por \$29,666.72 y Gastos por Proyectos y Programas por \$50,949,582.36

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2019.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

### **AVISO para informar del Acuerdo mediante el cual el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modifica los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO PARA INFORMAR DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LOS "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS".

- I. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, fracción II, 6, 10, fracción I, 14, fracciones III y IV, 32, 33 y 34 de las "DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones", el Comité Directivo del Sistema del Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, aprobó la modificación a los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.
- II. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO PARA INFORMAR DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS".

**Disposiciones:** Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

**Objetivo:** Modificar los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas a fin de definir un mecanismo que considere la proporcionalidad en la condonación total o parcial del monto de las becas económicas, para el personal que cause baja del Instituto por cualquier motivo.

**Medio de consulta:** [http://www.ift.org.mx/repo\\_transparencia?doc=l\\_19\\_UA-ACDSPMLOB.pdf](http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=l_19_UA-ACDSPMLOB.pdf)

[www.dof.gob.mx/2019/IFT/Modif\\_Lineamientos\\_Becas\\_13092019.pdf](http://www.dof.gob.mx/2019/IFT/Modif_Lineamientos_Becas_13092019.pdf)

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

**(R.- 487470)**